

MENDOZA, **16 MAY 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente N° 10162/2024, en las que la Dirección General de Posgrado solicita autorización para realizar la convocatoria 2024 a Becas Estímulo para finalización de Carreras de Posgrado de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

El Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería a través de la Res. 011/2024– CD.

El Plan Estratégico 2030 de la Universidad Nacional de Cuyo a través de la Ordenanza N° 20/2022-CS.

Que resulta de interés institucional promover la formación de posgrado de profesionales para fortalecer el desarrollo sustentable local y regional.

Que resulta de interés institucional promover la formación de posgrado de docentes en el ámbito de la Facultad de Ingeniería para aumentar la generación de conocimientos que impacte directamente en la mejora de la calidad educativa de todas las carreras.

Que se debe atender las recomendaciones realizadas en el 2021 en oportunidad de los procesos de acreditación de cada una de las carreras de posgrado de la Facultad de Ingeniería.

Que se evidencian claras demoras en el desarrollo de la etapa final y escritura de las tesis y trabajos finales en las carreras de posgrado.

Que resulta fundamental iniciar acciones para estimular la cantidad de egresados en las carreras de posgrado y así mejorar los índices de egreso.

Que a tal fin resulta necesario disponer de una convocatoria y definir lineamientos sobre la fecha de apertura y cierre, la modalidad de presentación, evaluación y aprobación.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender a la presente convocatoria a través de fondos acumulados en el Fondo Común de Posgrado de acuerdo con lo informado por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados de la Facultad de Ingeniería.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de abril de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Convocatoria 2024 sobre Becas Estímulo para finalización de Carreras de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, cuyas especificaciones se establecen en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 106/2024

ANEXO I

PROPUESTA: CONVOCATORIA 2024 PARA POSTULAR A BECAS ESTÍMULO PARA FINALIZACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Objetivo: Incrementar la cantidad de egresados de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Ingeniería estimulando el desarrollo de la etapa de finalización.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA ESTÍMULO

Cantidad y monto de la beca:

Se dispondrá hasta **dos (02) becas** por carrera de posgrado que se imparte en la Facultad de Ingeniería en concepto de **estímulo para finalizar el posgrado** que se trate, **con un monto máximo de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000)**.

El procedimiento para recibir el beneficio de la beca consta de dos etapas:

1- Postulación

La postulación no implica aprobación y ejecución de la beca.

Periodo de postulación de la Beca

Se establece como período para la postulación el comprendido entre el 15 de mayo y el 30 de noviembre del año 2024, inclusive.

Requisitos para postular

- Estudiantes argentinos o extranjeros con residencia permanente en la República Argentina mínima de dos (2) años, activos y que estén inscriptos desde el año 2015 en alguna de las Carreras de Posgrado (Doctorado, Maestría o Especialización) de la Facultad de Ingeniería y que se encuentren en la etapa de redacción de Tesis o Trabajo Final.
- Los/as postulantes no podrán superar los 55 años.
- No poseer otro régimen de becas y/o subsidios de la Universidad Nacional de Cuyo o externo con finalidades similares.
- Encontrarse en situación económica regular en la carrera de posgrado en la que se desempeña como alumno regular.
- Tener designados, por resolución del Consejo Directivo, los miembros del jurado que evaluarán el Trabajo Final o de Tesis al 30 de noviembre de 2024.

Lugar y documentación para presentar la postulación:

Documentación por presentar:

- 1- Formulario de inscripción. (ver **FORMULARIO I**).
- 2- Currículum Vitae resumido. (máx. 5 páginas).
- 3- Resolución del Consejo Directivo mediante la cual se designa a los miembros del jurado que evaluarán el Trabajo Final o de Tesis.
- 4- Copia del borrador del Trabajo Final o de Tesis aprobado por el Comité Académico de la carrera de posgrado en etapa de evaluación.

Anexo I – Resol. – CD N° **106/2024**

Toda la documentación citada, deberá presentarse, en formato papel, en la Dirección de Posgrados de la Facultad de Ingeniería en cualquier día hábil en horario de 8hs a 12hs,. Simultáneamente, la documentación se deberá remitir por correo electrónico en un único archivo en formato digital (PDF) tamaño A4, indicando en el asunto "Beca Finalización Posgrado FING 2024_ Carrera _ Nombre del interesado/a" a la siguiente cuenta de email:

direccion.posgrado@ingenieria.uncuyo.edu.ar

2- Ejecución

Condición de pago

Se aprobará y ejecutará el pago secuencialmente teniendo en cuenta el orden cronológico de la fecha de defensa del Trabajo final o de Tesis hasta completar el cupo máximo de 2 becas estímulo por carrera.

El pago será autorizado por resolución y será gestionado en una única cuota por la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería, supeditado a la presentación de una copia en papel del Acta de aprobación del Trabajo Final o de Tesis en la Dirección de Posgrados de la Facultad de Ingeniería.

El beneficiario podrá recibir exclusivamente el monto correspondiente a una única beca estímulo.

Para beneficiarios docentes de la Universidad Nacional de Cuyo, la beca no generará modificación de su situación de revista. Consecuentemente, dicha asignación no tiene carácter remunerativo, ni bonificable en los términos de la legislación laboral y previsional, tratándose de una suma fija que no se encuentra sujeta a aportes, ni contribuciones, ni tampoco a la liquidación de adicionales o suplementos de ningún tipo y/o a la liquidación de Sueldo Anual Complementario y/o licencias pagas y/o beneficios sociales. La adjudicación de la beca no eximirá al docente, del cumplimiento de las funciones asignadas en su designación por la Universidad Nacional de Cuyo.

Complemento:

Cualquier situación no prevista en el presente documento será resuelta por la Dirección General de Posgrado junto al Comité Asesor de Posgrado de la Facultad de Ingeniería.

Anexo I – Resol. – CD N° **106/2024**

FORMULARIO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Identificación General

Nombre del/a postulante:

D.N.I.:

Correo Electrónico:

Tel:

Domicilio actual:

Denominación de la Carrera de posgrado de interés:

Título de la Tesis o Trabajo Final:

Nombre del Director de la Tesis o Trabajo Final:

Solo para docentes de la Universidad Nacional de Cuyo

Denominación de la carrera de grado donde se despeña el docente:

Denominación de la cátedra donde se despeña el docente:

Firma del Postulante

Aval del Director de la Carrera

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 106/2024